

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Trillo en tercera categoría, novena clase, grado 16.

Segundo.—Se nombra Secretario del Ayuntamiento del nuevo Municipio de Trillo a don Francisco Cano López, que desempeñaba el cargo de Secretario, en propiedad, del Ayuntamiento de Trillo.

Madrid, 29 de enero de 1970.—El Director general, Fernando Ybarra.

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Municipio de Secarro (Guadalajara).*

Aprobada por Decreto 3400/1969, de 11 de diciembre, la fusión voluntaria de los Municipios de Las Cabezadas y Semillas (Guadalajara) en uno, con la denominación de Secarro y capitalidad en Semillas; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes, esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento del nuevo Municipio de Secarro en decimosegunda clase, categoría tercera, grado retributivo 13.

Madrid, 29 de enero de 1970.—El Director general, Fernando Ybarra.

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del nuevo Municipio de Cifuentes (Guadalajara).*

Aprobada por Decreto 1057/1969, de 9 de mayo, la fusión voluntaria de los Municipios de Ruguilla, Sotoca de Tajo, Val de San García, Gárgoles de Arriba y Cifuentes (Guadalajara) en uno, con la denominación y capitalidad de Cifuentes; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes, esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento del nuevo Municipio de Cifuentes en 8.ª clase, 2.ª categoría, grado retributivo 17.

Madrid, 29 de enero de 1970.—El Director general, Fernando Ybarra.

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Medinaceli (Soria) y se nombra Secretario del mismo.*

Aprobada por Decreto 3161/1969, de 27 de noviembre, la fusión voluntaria de los Municipios de Medinaceli, Benamira, Beltejar, Blocona, Esteras de Medina y Puencaliente de Medina, todos ellos de la provincia de Soria, en uno, con nombre y capitalidad de Medinaceli; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Medinaceli (Soria) en categoría 3.ª, clase 9.ª, grado retributivo 16.

2.º Nombrar Secretario del nuevo municipio a don Andrés Lorca Ortega, que lo era en propiedad del Municipio de Medinaceli.

Madrid, 29 de enero de 1970.—El Director general, Fernando Ybarra.

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Almenar de Soria (Soria) y se nombra Secretario del mismo.*

Aprobada por Decreto 1059/1969, de 9 de mayo, la fusión voluntaria de los Municipios de Almenar de Soria, Cardejen, Castejón del Campo, Esteras de Eubia, Jaray y Peroniel del Campo, todos ellos de la provincia de Soria, en uno, con nombre y capitalidad de Almenar de Soria; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Almenar de Soria (Soria) en categoría 3.ª, clase 10, grado retributivo 15.

2.º Nombrar Secretario del nuevo Municipio a don Gaspar Delso Almajano, que lo era en propiedad del Municipio de Almenar de Soria.

Madrid, 29 de enero de 1970.—El Director general, Fernando Ybarra.

*RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de un nuevo edificio de Comunicación en Alcoy.*

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de construcción de un nuevo edificio de Comunicaciones en Alcoy a la Sociedad «Construcciones Soriano, S. A.», por la cantidad de 10.416.551 pesetas, que representa una baja del 26,32 por 100 respecto al presupuesto de contrata de 14.127.555 pesetas, y demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento de Contratación para la aplicación de la Ley de Bases de Contratos del Estado.

Madrid, 20 de enero de 1970.—El Director general, León Herrera.

*RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el IV Curso de Relaciones Públicas para funcionarios de las Corporaciones Locales.*

En cumplimiento del plan de trabajo aprobado provisionalmente para el curso 1969/70 por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local, se convoca el IV Curso de Relaciones Públicas para funcionarios de las Corporaciones Locales, con sujeción a las siguientes bases:

1.º El curso que se convoca tiene por objeto iniciar a los funcionarios de las Corporaciones Locales en la problemática de las Relaciones Públicas, con el fin de que en el desempeño de sus funciones realicen una actuación más eficiente.

2.º Podrán solicitar tomar parte en el curso los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Nacionales y a las plantillas de las Corporaciones Locales, en los que concurren las siguientes circunstancias:

- Estar prestando servicio en la actualidad en una Corporación Local o en el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.
- Tener título académico superior.
- Contar con dos años de servicios efectivos, como mínimo, a las Corporaciones Locales.
- Ser propuesto por la respectiva Corporación.

3.º La selección de los aspirantes se efectuará teniendo en cuenta el mayor número de habitantes de la población respectiva, eligiendo uno por Corporación.

4.º El número de participantes en el curso no podrá exceder de 25. Si los solicitantes que reúnen los requisitos exigidos excediesen de dicho número, se procurará organizar un nuevo curso en la fecha que oportunamente se señale.

5.º El curso tendrá lugar en Barcelona, en colaboración con el Ayuntamiento de la capital y de la Escuela Superior de Relaciones Públicas de la Universidad, en el período comprendido entre el 14 de abril y el 22 de mayo de 1970.

El régimen de trabajo será en horario de mañana y tarde, y al término del curso se efectuará un ejercicio final para apreciar y valorar el aprovechamiento obtenido por los cursillistas, a los que, en su caso, se les expedirá el correspondiente certificado.

6.º Los funcionarios que deseen tomar parte en el curso que se convoca deberán dirigir instancia, según modelo adjunto, a la Dirección del Instituto (Joaquín García Morato, 7, Madrid-10), durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

7.º Los funcionarios admitidos al curso, habrán de abonar la cantidad de 1.210 pesetas en concepto de matrícula y derechos de expedición del certificado.

Madrid, 26 de enero de 1970.—El Director del Instituto, Juan Luis de la Vallina y Velarde.